

Señor Fiscal

República Peruana

Lima Abril 22. de 1826. = 70 =

Señor Ministro de Estado
en el Departamento de Lima

Desde principios del año pasado en que, entre otros Fundos Públicos, se mandaron secuestrar y casar al emigrado D. Angel Alfaro los censos y mejoras de las Haciendas de Surquillo y Calera en la Mera de S. Fermín en amandamiento, hasta el día, ni se ha llegado a practicar lo decretado ni el Estado ha percibido un solo real; y lo que es más, los mismos Intendados continúan poseyendo estos fondos, a la sombra de artificio Capisivos e interminables apelaciones. -

Es un hecho Señor Ministro, que la última interpuesta por la mujer de Alfaro, a la Corte Suprema en siete meses corridos desde que se interpuso hasta la fecha, no haya sido resuelta, siendo la consecuencia necesaria que el Estado corra con todo lo que justamente le pertenece, que los delincuentes se burlen de la Suprema autoridad, y eludiendo sus providencias, y poniendo al tanto de la impunidad misma estimable al crimen. Esta Señoría Fiscal creea faltar a sus deberes como Representante a V. como



C. L. 146-4.
MH-01146
CAJ-49
DOC. 60
FOL. 1

En 24. se firmó en el Estre

ahora lo haia, la Redencion Corresponsion
diente p^a conseguir el Camino de un ne-
gocio harto Retardado ya.

Dios que. a. S.

Diego Pardo

Lozano Baroz



F. 111 x. 10